

Lima, 11 de junio de 2020

OFICIO Nº 466-2020-2021-CPCGR-HAP-CR

Econ.

MARIA ANTONIETA ALVA LUPERTI

Ministra de Economía y Finanzas

Presente.-

De mi consideración:

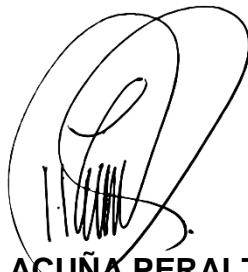
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, solicitarle se sirva emitir opinión del proyecto de ley N° 5196/2020-CR, "Ley que habilita a los aportantes a la Oficina de Normalización Previsional a solicitar el 100% de sus aportes al Sistema Público de Pensiones y aprueba bono extraordinario", cuyo enlace adjunto a continuación:

http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL05196-20200514.pdf

Pedido de opinión que realizo al amparo del artículo 96º de la Constitución Política del Perú y del artículo 69º del Reglamento del Congreso de la República.

Hago propicia la ocasión para hacerle llegar los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



HUMBERTO ACUÑA PERALTA

Presidente de la Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República